

## Preguntas más frecuentes

### **¿Qué cubre este programa?**

Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos para gastos incurridos después del 1 de marzo de 2020. El pago se realiza directamente al propietario/banco o empresa de servicios públicos. Solo califican los gastos no pagados. El solicitante debe demostrar que se incurrió en los gastos necesarios debido a la emergencia de salud pública con respecto a la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19).

### **¿Cuándo estarán disponibles las aplicaciones?**

Las solicitudes para los residentes del condado de Frederick se aceptarán a partir del 8 de septiembre de 2020. Las solicitudes para los residentes de la ciudad de Winchester se aceptarán a partir del 14 de septiembre de 2020. El programa se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020 o cuando se agoten los fondos.

### **¿De dónde viene el dinero?**

Este programa está siendo administrado por United Way of Northern Shenandoah Valley y Valley Assistance Network con fondos proporcionados por la Ciudad de Winchester a través de la Ley CARES federal. La Ley Federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES), aprobada en marzo de 2020, está destinada a ayudar a las familias a superar las dificultades financieras debido a la emergencia de salud pública (COVID-19).

### **¿Qué pasa si la razón por la que no puedo pagar el alquiler / hipoteca o los servicios públicos no está relacionada con la pandemia de COVID-19?**

El financiamiento de este programa es solo para aquellos afectados financieramente por la pandemia COVID-19. Deberá buscar otra ayuda por razones no relacionadas con COVID-19.

### **¿Cuál es la cantidad máxima de ayuda que puedo recibir?**

La cantidad máxima de asistencia varía según la localidad y la necesidad. En la ciudad de Winchester, la asistencia máxima para los servicios públicos es de \$2,000 y \$3,000 para alquiler o hipoteca. En el condado de Frederick, la asistencia máxima por hogar es de \$750 para servicios públicos y \$1,500 para alquiler o hipoteca.

### **¿Puedo recibir asistencia con servicios públicos y con el alquiler / hipoteca?**

Sí, siempre que no exceda los límites del hogar en cada categoría.

### **¿Puedo solicitar asistencia más de una vez?**

Puede enviar una nueva solicitud de asistencia siempre que no haya maximizado la asignación de fondos en cada categoría. Si presenta la solicitud por segunda vez, es posible que deba proporcionar una solicitud actualizada y un comprobante de ingresos actualizado.

### **¿Qué documentos necesito para ser elegible para recibir asistencia?**

Para obtener asistencia con el alquiler / hipoteca, deberá proporcionar una solicitud completa, un formulario W-9, una prueba de dificultad económica, una prueba de ingresos actuales, una identificación con foto, un libro mayor de alquiler o una declaración de hipoteca. Para obtener asistencia con los servicios públicos, deberá proporcionar una identificación con foto, factura de servicios públicos, prueba de dificultad, ingresos actuales y una solicitud completa.

### **¿Qué pasa si mi empleador no me da una carta que indique que fui despedido o que se redujeron mis horas?**

Si solicitó y fue aprobado para beneficios de desempleo, proporcione sus documentos de confirmación de desempleo. Si no solicitó beneficios por desempleo, podemos aceptar recibos de pago que cubran 30 días o más para mostrar la fluctuación y/o reducción de horas. Por ejemplo, si trabajó 40 horas a la semana en marzo, pero ahora trabaja 26 horas a la semana, podemos aceptar recibos de pago o extractos bancarios que muestren la reducción.

### **¿Qué es un formulario W-9 y por qué lo necesito?**

El formulario, llamado oficialmente Formulario W-9, Solicitud de Número de Identificación y Certificación del Contribuyente, se usa típicamente cuando una persona o entidad debe reportar ciertos tipos de ingresos pagados al contribuyente. En este caso, el propietario deberá proporcionarlo porque técnicamente está recibiendo ingresos por alquiler de un inquilino.

### **¿Qué pasa si mi arrendador no me da un formulario W-9?**

Si tiene problemas para obtener el formulario W-9 de su arrendador, puede solicitar ayuda al personal de Valley Assistance Network.

### **Solicite y envíe mis formularios. ¿Cuánto tiempo se tarda en recibir una respuesta?**

Puede tomar hasta dos semanas procesar su solicitud.

### **¿Qué es la Renta Justa de Mercado y por qué es importante?**

La tarifa de Renta de Mercado Justo (FMR) establecida por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) se utiliza como base para pagar los programas de asistencia de vivienda federal como el Programa de Vales de Elección de Vivienda (a menudo llamado "Sección 8"). La Renta Justa del Mercado se determina realizando una encuesta a nivel nacional cada año. Los precios de FMR son precios brutos de alquiler, lo que significa que incluyen los servicios públicos. A los efectos de la asistencia de alquiler / hipoteca de CARES, el alquiler mensual debe ser igual o inferior al 150 por ciento del FMR de nuestra comunidad.

### **Actualmente no tengo ingresos. ¿Aún soy elegible?**

Sí, existen pautas de ingresos máximos, pero no pautas de ingresos mínimos. Si su ingreso es de \$ 0, deberá proporcionar una carta de auto certificación.

### **Mi arrendador cobró un cargo por pago atrasado. ¿Puedes ayudar con eso?**

La asistencia financiera puede cubrir los saldos actuales y anteriores más los cargos por pagos atrasados asociados siempre y cuando se incurra después del 1 de marzo de 2020. Necesitaremos tener un desglose de los cargos (libro mayor de alquiler) de su arrendador o compañía hipotecaria.

### **No tengo una tarjeta de identificación o mi identificación está vencida. ¿Qué puedo hacer?**

Se acepta una identificación que venció hace menos de 12 meses. Si no tiene una tarjeta de identificación, una factura de servicios públicos a su nombre será suficiente.

### **No tengo acceso a una computadora. ¿Dónde puedo buscar ayuda?**

Los residentes de la ciudad de Winchester pueden tomar sus documentos recolectados y dejarlos en la oficina de United Way ubicada en 329 N Cameron St. Suite 201 Winchester, VA 22601. Pueden completar solicitudes en papel en persona para incluirlas con sus documentos. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a. M. A 5:00 p. M.

Los residentes del condado de Frederick pueden tomar sus documentos recolectados y dejarlos en la oficina de Servicios Sociales del Condado de Frederick ubicada en 107 N Kent St. # 300, Winchester, VA 22601. Pueden completar solicitudes en papel en persona para incluirlas también con sus documentos. El horario de atención es de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

### **Le alquilo una habitación a alguien o no tengo un contrato de arrendamiento oficial. ¿Soy elegible para recibir asistencia?**

Sí, aún es elegible para recibir asistencia, pero deberá proporcionar documentación que demuestre su alquiler mensual. Aún necesitaremos un formulario W9 completo de la persona o parte que acepta los pagos de alquiler. Además, necesitaremos un libro de contabilidad de alquiler que confirme su parte del alquiler adeudado y los cargos por mora acumulados.

**La factura de servicios públicos está a nombre de otra persona. ¿Soy elegible para recibir asistencia?**  
Para obtener ayuda para una factura de servicios públicos que está a nombre de otra persona, debe presentar una solicitud conjunta con esa persona. Esto significa que tendremos que verificar los ingresos actuales de ambas personas para asegurarnos de que los ingresos del hogar no superen el 100% del ingreso medio del área (AMI). También necesitaríamos documentación de que usted reside en el mismo lugar (es decir, contrato de arrendamiento, otras facturas de servicios públicos como televisión por cable o basura, identificación con foto que coincida con la dirección).

**He solicitado ayuda con People Inc. ¿También puedo obtener ayuda de su programa?**  
No puede recibir asistencia financiera de ambos programas durante el mismo período de tiempo. Si la cantidad que adeuda excede nuestras pautas máximas, el personal puede indicarle que solicite el Programa de Alivio de Alquiler e Hipoteca del estado (RMRP).

**¿Qué servicios públicos están cubiertos en el programa?**  
Los fondos pueden cubrir las facturas de electricidad, gas, petróleo y agua.

**¿Puedo obtener ayuda con más de una factura de servicios públicos?**  
Sí, siempre que no supere el máximo por hogar.

**¿Puedo obtener un reembolso si pagué mi alquiler / hipoteca o servicios públicos?**  
No. Esta subvención es para gastos no pagados incurridos después del 1 de marzo de 2020, y el pago solo se hará directamente al propietario / banco o empresa de servicios públicos.

**¿Se pueden usar los fondos para pagar la parte del impuesto a la propiedad del pago de mi hipoteca?**  
No. La Ley CARES prohíbe específicamente que los fondos se utilicen para reemplazar los ingresos del gobierno. Pídale a la organización sin fines de lucro que maneja su solicitud que determine si hay fondos disponibles a través de otras fuentes para cubrir este gasto.

**Tengo un vale de elección de vivienda. ¿Soy elegible para el programa?**  
No. Los hogares con vales de elección de vivienda (Sección 8), que viven en unidades de vales basados en proyectos o viviendas públicas (ARHA) o reciben otra asistencia de alquiler del gobierno **NO** son elegibles.

**Soy indocumentado / no ciudadano. ¿Soy elegible para el programa?** Si. La elegibilidad no depende de la ciudadanía / estado legal.

**Estoy recibiendo desempleo. ¿Esto contará como ingresos?**  
Sí, cualquier pago en efectivo o equivalente en efectivo que reciba regularmente, como el desempleo o TANF, cuenta como ingreso. Un pago equivalente en efectivo es algo que puede gastar en cualquier lugar, como una tarjeta de débito prepaga.

**Tuve que dejar mi trabajo / reducir mis horas de trabajo porque no pude encontrar cuidado de niños. ¿Soy elegible?** Si. Si puede documentar que la escuela o el proveedor de cuidado de su hijo cerró debido a COVID-19 y tuvo que dejar su trabajo o reducir sus horas para cuidarlos, es elegible para este programa.

**Dejé mi trabajo porque soy una persona de alto riesgo médico. ¿Soy elegible?** Si. Si puede proporcionar una nota de un proveedor médico que indique que tiene una afección médica que lo pone en alto riesgo de exposición al COVID-19 y dejó su trabajo porque no quería enfermarse, es elegible.

**Era un conductor de Uber / Lyft u otro empleado de concierto antes del COVID-19, ¿soy elegible?** Si. Si puede documentar la pérdida de ingresos debido a COVID-19, es elegible.

**¿Cómo prioriza a los solicitantes?** Las solicitudes serán revisadas y aprobadas por orden de llegada. ¿Se me notificará si se considera que no soy elegible para recibir asistencia? Sí, se le notificará si no es elegible y se le proporcionará el motivo.

**¿Necesito un aviso de desalojo para solicitar este programa?** No.

**¿Puede solicitar más de una persona de mi hogar?** No, solo una aplicación por hogar, pero puede ser una aplicación conjunta.

**¿Tengo que reembolsar la asistencia recibida a través de este programa?** No, a menos que la agencia determine que ha cometido fraude o hecho declaraciones falsas para recibir asistencia.